



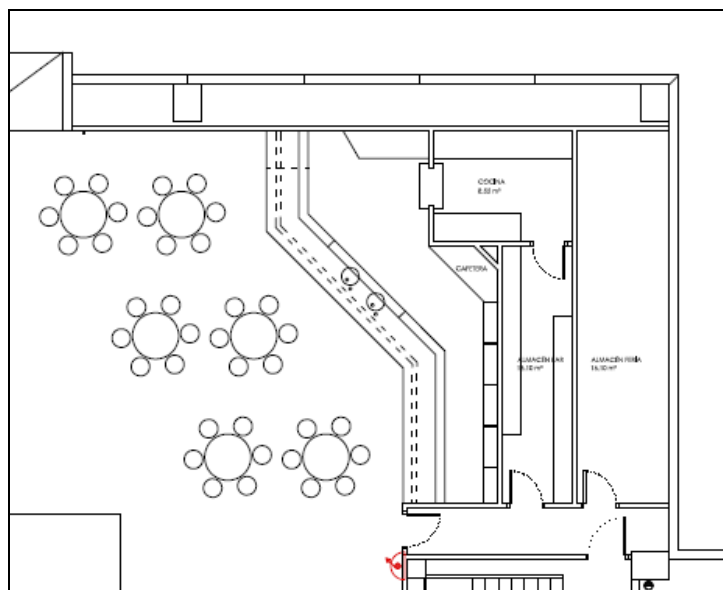
## PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR DE LA 18ª FERIA DE EJEJA DURANTE LOS DIAS 14,15 y 16 DE MARZO DE 2025.

**PRIMERA.-** El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la adjudicación de la explotación del servicio de bar de la 18ª Feria de Ejeja, que se celebrará los días 14, 15 y 16 de marzo de 2025 en el Recinto Ferial ubicado en la Ciudad del Agua de Ejeja. El Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, propietario de dicho recinto ferial, encomendó a SOFEJEA S.A., como Agencia Municipal de Desarrollo, su gestión para la organización de certámenes feriales. En virtud de dicha encomienda de gestión se establece este pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de bar de la 18ª Feria de Ejeja.

**SEGUNDA.-** El periodo de vigencia de la adjudicación se desplegará desde el 10 hasta el 16 de marzo de 2025. El horario de apertura será de 10:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente durante los días 14, 15 y 16 de marzo. Durante los días de montaje (10, 11, 12 y 13 de marzo) y desmontaje (17 y 18 de marzo) el adjudicatario podrá establecer el horario en función de la demanda detectada y siempre con el objetivo de dar el mejor servicio posible a los expositores y personas implicadas en dicho montaje-desmontaje.

**TERCERA.-** Descripción del espacio:

El espacio destinado a bar se compone de: zona de barra, almacén, cocina y espacio para terraza. Está dotado de los siguientes equipamientos: campana extractora en la zona de cocina, mueble cafetero, una cámara frigorífica para bebida, mueble – mostrador, barra con encimera de madera. Dispone de todas las dotaciones necesarias de suministro eléctrico, abastecimiento de agua y vertido reglamentario.





**CUARTA.-** Al margen de la dotación básica descrita anteriormente, correrá por cuenta del adjudicatario el amueblamiento provisional del espacio (estanterías, mesas, sillas, etc.), la colocación de las máquinas o equipos que estime oportunos (cámaras frigoríficas, cafetera, microondas, plancha, etc.) y el aporte de toda la vajillería necesaria para el desarrollo del servicio.

**QUINTA.-** El adjudicatario será responsable de la limpieza y buen mantenimiento del espacio ocupado por el bar durante el tiempo de vigencia de la adjudicación.

**SEXTA.-** Podrán presentar sus propuestas económicas todas aquellas personas físicas o jurídicas que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad a desarrollar.

**SEPTIMA.-** Las proposiciones habrán de ser entregadas a través de la sede electrónica de SOFEJEA a la que se puede acceder a través de [www.sofejea.com](http://www.sofejea.com).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 15:00 horas del viernes 14 de febrero de 2025.

El sobre, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la adjudicación del Servicio de Bar de la 18ª FERIA de Ejeja", contendrá la siguiente documentación:

- a) Proposición debidamente firmada por el proponente y aceptación plena del pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio de Bar de la 18ª FERIA de Ejeja, con arreglo al modelo adjunto.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del proponente cuando se trate de persona física, o Escritura de Constitución de la Sociedad, cuando fuese persona jurídica.
- c) Lista detallada de precios de las consumiciones que han de servirse en el Bar, tanto de bebidas como de comidas.
- d) Documentos acreditativos de la experiencia profesional y de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad a desarrollar.
- e) Propuesta económica de adjudicación a partir de 1.000 euros, como oferta mínima.
- f) Certificado de estar al corriente de pago de la Hacienda Estatal, la Hacienda Autónoma y Seguridad Social.



**OCTAVA.-** La selección del adjudicatario se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

- Mejora en alza de la cantidad de 1.000 euros ..... Hasta 4 puntos
- Experiencia profesional ..... Hasta 2 puntos
- Servicio de comidas ..... Hasta 2 puntos
- Propuestas complementarias de mejoras ..... Hasta 2 puntos

**NOVENA.-** Si para la adjudicación del Servicio de Bar de la 18ª Feria de Ejea (2025) se hubieran presentado los que fueron sus adjudicatarios en la pasada edición de 2023, éstos últimos podrán ejercer el derecho de tanteo sobre la mejor oferta económica presentada, siempre y cuando en el resto de los condicionantes a valorar exista paridad de características.

**DÉCIMA.-** Será obligatoria la apertura del Bar durante los días de celebración de la 18ª Feria de Ejea (14, 15 y 16 de marzo de 2025), siendo su horario de 10:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente. Así mismo, el Bar deberá estar abierto y en servicio durante los días de montaje (10,11,12 y 13 de marzo) y desmontaje (17 y 18 de marzo).

**UNDÉCIMA.-** Será obligación del adjudicatario mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todos los servicios del Bar. Deberá colocar la lista de precios en lugar visible al público, no pudiendo modificarla sin autorización expresa del comité organizador de la 18ª Feria de Ejea.

**DUOCÉCIMA.-** El adjudicatario deberá hacer efectivo el importe de su proposición dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación, así como una fianza de 1.000 euros para responder de los posibles daños, desperfectos o incumplimientos, que será devuelta en un plazo de 15 días desde la fecha de finalización de la 18ª Feria de Ejea.

**DECIMOTERCERA.-** El adjudicatario podrá servir comidas frías, precocinadas o cocinadas. Debiendo ajustarse a la normativa vigente.

**DECIMICUARTA.-** El adjudicatario del Servicio de Bar se hace responsable de cualquier deficiencia higiénico-sanitaria que se desprenda de dicho servicio, así como de los daños que pueda ocasionar por problemas técnicos, negligencias o mal uso de las instalaciones. Es obligación del adjudicatario la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que deberá presentarse con diez días de antelación al inicio de la 18ª Feria de Ejea, ante el comité organizador de la misma. Del mismo modo, éste directamente, o a través de SOFEJEA S.A., tendrá la potestad de solicitar una inspección del bar a los servicios técnicos del Gobierno de Aragón competentes a este respecto y en esta materia. Así mismo deberá respetar toda la normativa laboral aplicable, respecto a los trabajadores que desempeñen sus funciones en la feria.



D. ...., con domicilio en ..... C/ ....., de ..... años de edad, con D.N.I. nº ....., hace constar:

1. Que acepta plenamente el Pliego de Condiciones para la adjudicación de la explotación del Bar de la 18ª Feria de Ejea.
2. Que se hace cargo de la limpieza de las instalaciones del Bar de la 18ª Feria de Ejea.
3. Que ofrece como precio de la adjudicación la cantidad de ..... euros.
4. Que ofrece el servicio de comidas conforme a la condición decimotercera del presente pliego de condiciones: SI / NO (táchese lo que no preceda).
5. Adjunta lista de precios de las consumiciones y demás documentos requeridos en la condición séptima del presente pliego.

Ejea de los Caballeros, a ..... de ..... de 2025

Fdo.- .....